

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 30 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°

**VISTOS:**

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal Electoral Regional, oficio N° 748, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

El traspaso de los Establecimientos Educativos a la Ilustre Municipalidad de San Pablo.-

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 196 que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070 en especial el artículo N° 24 y siguientes y considerando que la presente contratación no supera el 20% del total de la dotación docente y Dictamen de Contraloría 25.383 del 08.07.02

Decreto Exento N° 1.871 de fecha 16.05.2016 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval desde el 16.05.2016.

**DECRETO:**

MODIFIQUESE, decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 31.03.2016, que incorpora en calidad de CONTRATADO a la Dotación Docente del LICEO FRAY PABLO DE ROYO, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de San Pablo a don JERMAN RUIS CARDENAS, Rut 7.900.322-0 quien cumplirá la función de Docente Enseñanza Media de dicho establecimiento.

EN LA JORNADA SEMANAL, QUE DESDE EL 02.05.2016 en adelante, será la siguiente:

- 27 horas cronológicas Subvención Normal.
- 03 horas cronológicas fondos Ley SEP.
- 03 horas cronológicas fondos PII.

PAGUESE, la remuneración básica mínima nacional y las asignaciones que procedan de acuerdo al Estatuto Docente y su Reglamento.

IMPUTESE, el gasto al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación de San Pablo, 531.02 Personal a Contrata.

La presente incorporación a la dotación docente comenzó el 02 de Mayo de 2016 y termina el 28 de Febrero de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

